

Resolución Gerencial General Regional

Nº : 247-2020-GGR/GR.MOQ
Fecha : 13 de Octubre de 2020

VISTO:

El Informe N° 162-2020-GRM/GRI-SGO-RO-OAMQ, Informe N° 4567-2020-GRM/GRI-SGO, Informe N° 159-2020-GRM/GGR-OSLO-CPB-IO, Informe N° 2704-2020-GRM/GGR/OSLO, Informe N° 112-2020-GRM/ORAJ-OACL, y contando con proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el cual dispone proyectar Resolución aprobando el Expediente Técnico de Modificación N° 02 por Actualización de Costos del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA - PRITE - DE LAS LOCALIDADES DE MOQUEGUA E ILO DE LA REGIÓN MOQUEGUA"**, con CUI N° 2249822, SNIP N° 236090, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; cuya finalidad esencial es de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo;

Que el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 294-2017-GGR/GR.MOQ, de fecha 30 de Octubre del 2017 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA - PRITE - DE LAS LOCALIDADES DE MOQUEGUA E ILO DE LA REGIÓN MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 236090, con un presupuesto de S/. 3'368,193.07 Soles, con un plazo de ejecución de 140 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Contrata;

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 368-2019-GGR/GR.MOQ, de fecha 30 de Diciembre del 2019 se aprobó el Expediente de Actualización de Costos del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA - PRITE - DE LAS LOCALIDADES DE MOQUEGUA E ILO DE LA REGIÓN MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 236090 y CUI N° 2249822, con un presupuesto total actualizado de S/. 4'363,981.66 Soles, con un plazo de ejecución de 140 días calendario;

Que con el Informe N° 162-2020-GRM/GRI-SGO-RO-OAMQ, de fecha 05 de Octubre 2020, el Ing. Oscar Armando Mamani Quispe - Residente de Obra remite a la Sub Gerencia de Obras la Segunda Actualización de Costos y Presupuesto al Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA - PRITE, DE LAS LOCALIDADES DE MOQUEGUA E ILO DE LA REGIÓN MOQUEGUA"** con CUI N° 2249822, SNIP 236090, para su evaluación y opinión, concluyendo que con el 2° Expediente de Actualización de Costos y Presupuestos se tiene un monto actualizado de S/. 4'534,824.36 Soles; y sugiere se derive el Expediente a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para las acciones correspondientes; documento derivado con el Informe N° 4567-2020-GRM/GRI-SGO a la Gerencia Regional de Infraestructura por el Ing. Henry Froilan Coayla Apaza, Sub Gerente de Obras;

Que con Informe N° 159-2020-GRM/GGR-OSLO-CPB-IO, de fecha 08 de Octubre 2020, la Arq. Carmen Perez Benavides - Inspector de Obra, expone al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que la 2da Actualización presentada al Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA - PRITE, DE LAS LOCALIDADES DE MOQUEGUA E ILO DE LA REGIÓN MOQUEGUA"** con CUI N° 2249822, SNIP 236090, por el Ing. Oscar Armando Mamani Quispe, se sustenta el planteamiento en la Resolución Ministerial N° 224-2020-TR, de fecha 30/09/2020, se publica en el Diario Oficial "El Peruano", el documento denominado "Convención Colectiva de Trabajo - Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2020-2021, suscrito en acto directo el 24/08/2020 entre CAPECO y la federación de Trabajadores de Construcción Civil del Perú, por lo que se aplica la tabla de salarios y beneficios sociales para el régimen de Construcción Civil vigente del 01/06/2020 al 31/05/2021, según expediente N° 204-2020-DGT. De igual modo considerando el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece en el Artículo 34° inc. 34.1... En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve meses contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria, por lo que tomando en cuenta la modalidad de ejecución (Contrata) y la fecha de procesamiento del presupuesto es conveniente la 2da actualización de costos, considerando la Convención Colectiva de Trabajo, según expediente N° 204-2020-DGT, conllevando a una variación de S/. 43,285.57 Soles y un presupuesto total del proyecto de S/. 4'534,824.36 Soles. Concluye que de acuerdo a la revisión realizada al expediente de Actualización de costos y presupuesto del proyecto en sus dos componentes PRITE MOQUEGUA y PRITE ILO conlleva al expediente técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA - PRITE, DE LAS LOCALIDADES DE**



Resolución Gerencial General Regional

Nº : 247-2020-GGR/GR.MOQ
Fecha : 13 de Octubre de 2020

MOQUEGUA E ILO DE LA REGIÓN MOQUEGUA” SNIP 236090, CUI 2249822, resultando un presupuesto total de S/. 4'534,824.36 Soles, con un plazo de ejecución de 140 días calendario, sustentado con la documentación referente al Acta de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2020-2021 según Exp. N° 204-2020-DGT, por lo que emite la conformidad a la modificación por Actualización de costos al expediente del proyecto en mención, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que con Informe N° 2704-2020-GRM/GGR/OSLO, de fecha 09 de Octubre 2020, el Ing. Roderico Salomón Torres Cruz – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras, remite a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica el Expediente de la Modificación N° 02 por Actualización de Costos del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA – PRITE, DE LAS LOCALIDADES DE MOQUEGUA E ILO DE LA REGIÓN MOQUEGUA”** con CUI N° 2249822, SNIP 236090, para su aprobación mediante acto resolutivo; con lo que dicha jefatura avala la opinión vertida en el Informe N° 159-2020-GRM/GGR-OSLO-CPB-IO, emitida por la Inspectora de Obra;

Que conforme a lo establecido en el numeral 33.2 del Artículo 33° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el cual se refiere que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la Fase de Ejecución para proyectos de Inversión y Formato N° 08-C: Registros en la Fase de Ejecución para IOARR, según corresponda y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de Proyectos de Inversión;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en uso de las atribuciones conferidas en el inc. b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GRM., modificada con Ordenanza Regional N° 01-2014-CR/GRM y con las visaciones respectivas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de Modificación N° 02 por Actualización de Costos del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA – PRITE, DE LAS LOCALIDADES DE MOQUEGUA E ILO DE LA REGIÓN MOQUEGUA”** con CUI N° 2249822, SNIP 236090, con un Presupuesto Total Actualizado del Proyecto de S/. 4'534,824.36 (Cuatro Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Veinticuatro con 36/100 Soles), con un plazo de ejecución de 140 días calendario, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico, el mismo que consta en total de 388 folios, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución, y contiene las especificaciones y justificación siguiente:

PROYECTO : "Mejoramiento de los Servicios Educativos de los Programas de Intervención Temprana – Prite, de las Localidades de Moquegua e Ilo de la Región Moquegua"

UBICACIÓN : Región : Moquegua
Provincia : Mariscal Nieto - Ilo
Distrito : Moquegua e Ilo

MODALIDAD DE EJEC. : Contrata

RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

A. COMPONENTE N° 01: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		2'753,497.41
B. COMPONENTE N° 02: IMPLM. CON MOBILIARIO, EQUIPO Y MATERIAL EDUC.		278,804.36
C. COMPONENTE N° 03: EFICIENTE CAPACITACION Y ACTUALIZACION		56,793.00
D. COMPONENTE N° 04: MAYOR SENSIBILIZACION DEL SERVICIO EDUCATIVO		<u>44,522.18</u>
COSTO DIRECTO		3'133,616.95
GASTOS GENERALES		
UTILIDAD	7.00%	219,353.19
COSTO PARCIAL	5.00%	156,680.85
I.G.V.		3'509,650.99
COSTOS DE EJECUCION DE OBRA	18%	<u>631,737.18</u>
GASTOS DE SUPERVISION		4'141,388.17
GASTOS DE LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA	3.00%	124,241.64
GASTOS DE COORDINACION DE OBRAS POR CONTRATA	0.50%	20,706.94
PRESUPUESTO DEL PROYECTO	0.50%	<u>20,706.94</u>
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		4'307,043.69
PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO COVID-19		100,223.54
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		<u>127,557.13</u>
		4'534,824.36



Resolución Gerencial General Regional

Nº : 247-2020-GGR/GR.MOQ
Fecha : 13 de Octubre de 2020

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad Ejecutora de Inversion de esta Entidad, se encargue de realizar las acciones necesarias para la adecuada ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA - PRITE, DE LAS LOCALIDADES DE MOQUEGUA E ILO DE LA REGIÓN MOQUEGUA"** con CUI N° 2249822, SNIP 236090, procediéndose al registro respectivo en el Aplicativo del Banco de Inversiones conforme a la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Consejo Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



AJM/GGR.
WMZZ/JORAJ.
OACLJABOG.

